



Anuncio de Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades o personas físicas para la realización de actividades año 2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

Primero: Beneficiarios.

1. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que estén debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Súria y que realicen proyectos o actividades relacionadas con las bases de la convocatoria.

2.- Las personas físicas, empadronadas en el municipio y que trabajen por la promoción de la cultura local, o que participen en competiciones deportivas de carácter estatal o internacional.

Segundo: Objeto.

El objeto de las presentes subvenciones es para la realización de actividades de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público y de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones para el presente año.

Tercero: Bases Regulatoras.

Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades o personas físicas para la realización de actividades, aprobadas por el pleno de la Corporación en sesión del día 22 de febrero de 2018 y publicadas en el BOPB del día 12-03-2018 (CVE 2018009729).

Cuarto: Cuantía.

El importe global máximo es de 42.175,00 euros, los créditos de la que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias de gastos:

Org.	Fun.	Eco.	Descripció	Crèdits inicials
111	9200	48000	SUBENCIONS A ENTITATS. ALCALDIA	4.000,00
111	9200	48018	SUBVENCIONS A PERSONES FISQUES	1.400,00
134	2310	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. BENESTAR SOCIAL	4.000,00
141	3340	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. CULTURA	9.000,00
142	3260	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. EDUCACIO	2.880,00
151	1720	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. MEDI AMBIENT	2.500,00
161	3370	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. JOVENTUT	500,00
162	3410	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. ESPORTS	14.175,00





AJUNTAMENT DE SÚRIA

163	3380	48000	SUBVENCIONS A ENTITATS. FESTES	3.720,00
-----	------	-------	--------------------------------	----------

El importe de cada subvención individualizada dependerá de la puntuación obtenida por cada solicitud, de la suma de las puntuaciones otorgadas a todas las solicitudes valoradas y del crédito presupuestario máximo correspondiente a la convocatoria.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses naturales, este empezará a contar el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB).

Sexto. Otros datos.

Las entidades interesadas en participar en la convocatoria deberán presentar el formulario de solicitud de subvención, que será disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Súria <https://suria.eadministracio.cat/transparency/61d3af09-cf6d-4a36-be60-0c5bbc57660f/>, acompañado, en su caso, de la documentación complementaria relativa al cumplimiento de los requisitos que se deriven de la misma solicitud.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

El alcalde,
Albert Coberó Aymerich

